

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Reforzamiento Programa Capacitación"/

DECRETO EXENTO Nº

3979

VALLENAR, 3 1 JUL 2013

VISTOS

- Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Comisión de Servicios Nº 01344 de fecha 30 Julio 2013 de Directora(s) Departamento de Salud Municipal.
- E.Mail de fecha 22 Julio 2013 de Subdirección de Recursos Humanos del Servicio Salud Atacama.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- Apruébase el pago de 01 viatico a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar Copiapó -Vallenar, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Reforzamiento en Programa Anual de Capacitación", a realizarse el día 01 de Agosto del 2013:
 - Doña Carmen Requena Pizarro
- El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarios antes mencionados, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
- El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FAR ÁN RIVEROS ARIA MUNICIPAL

PATRICIA RIVERA ORTIZ DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA

MUNICIPAL

REGION

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes NFR/PRO/PGP/pah

Personal - Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 – Fono 611320 Anexo 325 – 275